COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dictamen N° 08/2013
Señor
Ricardo Sánchez Peña, *Gobernador*
Gobernación XIII Departamento de Amambay
Presente

Los miembros de la UOC de la Gobernación de Amambay, nos dirigimos a Usted, a objeto de elevar nuestro informe, con referencia al estudio y análisis de la única oferta presentada por la Empresa LIDER MÁQUINAS S.A., cuyo expediente hemos recepcionado el día, 07 de marzo del año 2013, en la Dirección de la UOC, sobre el llamado a ***Licitación Por Concurso de Ofertas****, para los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS. Con el PAC N°* 252574.

Haciendo el análisis de la única oferta, hemos verificado lo siguiente:

Monto de la oferta:

a) *La Empresa* ***LIDER MÁQUINAS S.A.*** *presentó su oferta por el monto total de* ***Gs.232.000.000*** *(Guaraníes Doscientos treinta y dos millones). Detallados en los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Motoniveladora marca: Caterpillar 120 B – Año 1997, por el valor de Gs. 86.690.000 (Guaraníes Ochenta y seis millones, seiscientos noventa mil).*
- *Lote 2: Pala Cargadora marca: Caterpillar 924-G – Año 2000, por el valor de Gs. 73.410.000 (Guaraníes Setenta y tres millones, cuatrocientos diez mil).*
- *Lote 3: Camión marca: FORD – Tipo: F 14000 – Modelo: 1.999, por el valor de Gs. 71.900.000 (Guaraníes Setenta y un millones, novecientos mil).*

Observaciones, análisis de las Ofertas:

La empresa ha presentado sus ofertas con todas las documentaciones requeridas.

Así también, haciendo un análisis al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumple con la misma.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS EXIGIDOS	LIDER MÁQUINAS S.A.
1	**Documentos Sustanciales**	
	• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
	• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
	• Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
	• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
2	**Capacidad Financiera**	
	• Radio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)	Cumple
	• Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.	Cumple
	• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos a pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2010, 2011, 2012) no deberá ser negativo. Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución superior a 6 meses, la convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.	Cumple
3	**Experiencia y Capacidad Técnica**	
	• Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el mercado.	Cumple
	• Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los mismos, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

En base a estos datos, hemos concluido en recomendar al Sr. Gobernador, la adjudicación a la Empresa LIDER MÁQUINAS S.A. por ser la única sobre-oferta presentada y también por ser un monto aceptable y disponible en Presupuesto destinado para dicho Llamado, siendo el mismo la Suma Total de Gs. 232.000.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Dos millones).

Es nuestro dictamen.

Lic. Sonia R. Centurión Cáceres
Secretaria

Abg. Roberto Daniel Abatte Cortázar
Miembro Comité de Evaluación

Eco. Nelson López
Miembro Comité de Evaluación

Pedro Juan Caballero, 15 de marzo de 2013.-